

19.8.18-14

MUNICIPIO EL MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° 10

DIRECCION: Santa Ynez 100

GRILLA: 110

NO. 5/11

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° 10

DIRECCION: Santa Ynez 100

GRILLA: 110

NO. 5/11

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 2

LOTE INTERIOR: 1 2 3 4 5 6 7

ACCESO AL LOTE: 1 2 3 4 5 6 7

MARGEN SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA: 1 2 3 4 5 6 7

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

TIKRA: 1 2 3 4 5

MATERIAL DE LA CALZADA: 1 2 3 4 5

ACERA: 1 2 3

PERDES PUBLICAS EN LA VIA: 1 2 3

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

ANLA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 <

AV-102

149187.00

33

16

15

5001-35

2
1
3

x

x

x

x

x

x

11.19.77

AV-102
me F
10/10/77
10/10/77

100
1
100

x

x

x

HECERLES ARIELAS HERRERA

1977

VALOR DE OTRA FICHA NO SI

INDICADORES GENERALES (SOLAMENTE PARA CASOS DE RECONSTRUCCION)

INDICADOR	INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION				
	VENTANAS					ACUAS		EQUILIBRIO GENERAL			buena	regular	mal		caida			
1	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
2	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
3	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
4	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
5	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
6	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
7	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
8	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
9	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
10	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
11	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
12	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
13	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
14	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
15	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
16	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
17	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
18	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
19	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
20	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
21	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
22	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
23	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
24	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
25	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
26	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
27	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
28	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
29	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
30	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
31	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
32	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
33	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
34	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
35	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
36	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
37	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
38	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
39	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
40	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
41	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
42	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
43	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
44	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
45	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
46	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
47	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
48	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
49	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977
50	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1977

84277-1001/1002/1003

CONSERVACION GENERAL

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



NUMERO: 2014-13-08-01-P01280

COMPRAVENTA . -

OTORGA LA SEÑORA MERCEDES AMERICA MERO REYES . -

A FAVOR DE LA SEÑORA JUJANA MARILIA SOL EDISPA MERO . -

CUANTIA : \$ 10.688,53

FECHA: 25 de Febrero del 2014

PRIMER TESTIMONIO

NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluisa G.

e-mail: abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar

NUMERO: 2014-13-08-01-P01280

COMPRAVENTA . -

OTORGA LA SEÑORA MERCEDES AMERICA MERO REYES . -

A FAVOR DE LA SEÑORA JHANA MARILIA SOL EDISPA MERO . -

CUANTIA : \$ 10.683,53

FECHA: 25 de Febrero del 2014

PRIMER TESTIMONIO

NUMERO : 2014-13-08-01-P001280

COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA MERCEDES AMERICA
MERO REYES ; A FAVOR DE LA SEÑORA JUANA MARUJA
SOLEDISPA MERO .-

CUANTIA : USD \$ 10.329,53

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Febrero del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOQUIISA GUANOQUIISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte la señora **MERCEDES AMERICA MERO REYES**, en calidad de **VENDEDORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura .- La compareciente es de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **JUANA MARUJA SOLEDISPA MERO**, en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura .- La compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de **Compraventa** de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **MERCEDES AMERICA MERO REYES**, a quien para efectos de este contrato, se la llamará simplemente "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora **JUANA MARUJA SOLEDISPA MERO**, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADORA". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase

CANCELADO

de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve bajo número de inscripción 14 en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura pública de Partición extrajudicial y compraventa de derechos y acciones de los herederos de los causantes MERO MERO VIRGILIO Y REYES SANTANA MARIA PASTORA, celebrada el diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria pública Cuarta del cantón Manta, correspondiéndole a la señora heredera MERCEDES AMERICA MERO REYES . Un solar ubicado en el Sitio Los Esteros, actualmente parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: Con calle de salida de un metro de ancho y la extensión de ocho metros noventa centímetros y lindera además con Enrique Mantuano y Rosendo Pérez; POR ATRAS: Con ocho metros noventa centímetros y propiedad de Gardenia Palacio de Mero ; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros noventa centímetros y propiedad actual de Marina Calle ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros noventa centímetros y el centro artesanal. Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA todo el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación .- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 10.688,53 en que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.** - Sirvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) . Abogada ROSITA ESPINAL MERO, Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída que les fue esta escritura a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman a excepción de la vendedora.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 130286788-0

CIUDADANÍA: VAFN
 APELLIDOS Y NOMBRES: MERO REYES MERCEDES AMERICA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI JARAMILLO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1935-12-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 ADRIANO SOLEDISPA CALDERON

INSTRUCCION: NINGUNA
 PROFESION/OCCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERO VIRGLIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2014-02-14
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-14

NO FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 130403994-2

CIUDADANÍA: VAFN
 APELLIDOS Y NOMBRES: SOLEDISPA MERO JUANA MARUJA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1995-03-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTRUCCION: BASICA
 PROFESION/OCCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLEDISPA CALDERON ADRIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERO REYES MERCEDES AMERICA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2014-01-23
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)
 CEA - MODELO DE PRESENTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

130403994-2

Soledispa Mero Juana Maruja

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130729409-8
 PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 25 NOVIEMBRE 1971
 001- 0017 00017 M
 MANABI/ 24 DE MAYO
 SUCRE 1972



Erasmo Santos

EQUATORIANA***** V4443A3442
 CASADO RAMONA ANTONIA REYES SOLEDISPA
 PRIMARIA OBRERO
 ELOY OCTAVIO PEREZ CHOEZ
 MERCEDES DOLORES DELGADO MISE
 MANTA 04/09/2009
 04/09/2021

1734021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017-0155 1307294098
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA ELOY ALFARO CENTRO ELD
 MANTA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130493469-6
 PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 23 FERRERO 1965
 001- 0121 00239 M
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1965



LEPTER FERMIN

EQUATORIANA***** E4343V4222
 CASADO DLGA MONCERRATE BRIONES CASTRO
 PRIMARIA OBRERO
 PEDRO PILCO
 SUMILA ZAMBRANO
 MANTA 09/05/2006
 09/05/2018

REN 0533592



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003-0132 1304934696
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LOS ESTEROS LA PRADERA
 MANTA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020570501

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0046313

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO: 382865686

CIRUC: : MERO REYES MERCEDES AMERICA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 118 EL PARADISO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 293637
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 25/02/2014 15:05:39

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VÁLIDO HASTA: 23:59:59, 26 de mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0090390

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MERO REYES MERCEDES AMERICA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de Febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2041975000 CALLE 118 EL PARAISO PARROQUIA LOS ESTEROS.
Manta, diez y ocho de Febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD. 1.25

Nº 0062925

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios BANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a MERO REYES MERCEDES AMERICA
ubicada en CALLE 118 EL PARAISO PARROQUIA LOS ESTEROS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$10688.53 DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 53/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, de del 20
18 DE FEBRERO 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





2/18/2014 4:08

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-04-19-75-000	110,00	10589,53	123562	254273

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1332087820	MERO REYES MERCEDES AMERICA	CALLE 119 EL PARAISO PARROQUIA LOS ESTEROS.	Impuesto principal	105,89
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	32,07
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		138,96
1304038942	SOLEDISPA MERO JUANA MARUJA	NA	VALOR PAGADO	138,96
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 2/18/2014 4:08 MARIA DEL CARMEN SANTANA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0110716

No. Certificación: 110716

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19848

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

El Predio de la Clave: 2-04-19-75-000

Ubicado en: CALLE 118 EL PARAISO PARROQUIA LOS ESTEROS.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 110.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1302857880 MERO REYES MERCEDES AMERICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5500,00
CONSTRUCCIÓN:	5188,53
	<u>10688,53</u>

Son: DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013; conforme a lo establecido en la ley que reglamenta el periodo 2014 - 2015"

Arg. Daniel Ferrer Soriano

Director de Avalúos, Catastros y Registros

106.89
5.18853
158.95



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



44492

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44492:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 07 de febrero de 2014
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

A LA HEREDERA MERCEDES AMERICA MERO REYES, se le adjudica por sus derechos antes anotados, un solar ubicado en el Sitio "Los Esteros", actualmente Parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Con calle de salida de un metro de ancho, y la extensión de ocho metros noventa centímetros y lindera además con Enrique Mantuano y Rosendo Pérez. POR ATRÁS: Con ocho metros noventa centímetros y propiedad de Gardenia Palacio de Mero; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros noventa centímetros y propiedad actual de Marina Calle y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros noventa centímetros y el Centro Artesanal. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	418 22/09/1966	274
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion.	14 01/09/1989	66

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 22 de septiembre de 1966
Tomo: 1 Folio Inicial: 274 - Folio Final: 275
Número de Inscripción: 418 Número de Repertorio: 841
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de septiembre de 1966
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Compraventa relacionada con un solar ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarquí de esta

C a b e c e r a . C a n t o n a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000026237	Mero Mero Virgilio	Casado	Manta
Comprador	80-000000026242	Reyes Santana María Pastora	Casado	Manta
Vendedor	80-000000013074	Mero Lopez Maria Filomena	Casado	Manta
Vendedor	80-00000001993	Santana Rivera Jose Gabriel	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 01 de septiembre de 1989

Tomo: I Folio Inicial: 66 - Folio Final: 70

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.187

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de agosto de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Archivada en el Libro de Varios del Año 1989.
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Otorgada por los Herederos del Sr. Virgilio Mero Mero y Sra. María Pastora Reyes Santana de Mero, los Sres.: Elida América Mero Reyes, María Alejandrina Mero Reyes, Mercedes América Mero Reyes y Segunda Angélica Mero Reyes, en calidad de HEREDEROS VENDEDORES, y otra parte los Sres. Enrique Rosendo Mantuano Espinoza, Isabel Colombia Pérez Mero de Mantuano y Juana Cruz Rivera Mero de Prado, en calidad de COMPRADOR. Un solar ubicado en el Sitio "LOS ESTEROS", actualmente Parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta.
PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos expresan los aludidos herederos que hoy han acordado mutuamente repartirse el bien donde han construido su casita en estado regular, ASI: A LA HEREDERA MERCEDES AMÉRICA MERO REYES, se le adjudica por sus derechos antes anotados un solar circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, con calle de salida de un metro de ancho y la extensión de ocho metros noventa centímetros y lindera además con Enrique Mantuano y Rosendo Pérez. Por atrás, con Ocho metros noventa centímetros y propiedad de Gardenia Palacio de Mero. Por el Costado Derecho, con doce metros noventa centímetros y propiedad actual de Marina Calle, y Por el Costado Izquierdo, con doce metros noventa centímetros y el Centro Artesanal. A LA HEREDERA ELIDA AMERICA MERO REYES.- se le adjudica por sus derechos antes anotados un solar circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, calle ciento dieciocho con siete metros setenta centímetros. Por atrás, con siete metros setenta centímetros y propiedad de Flor Pérez. Por el Costado Derecho, con nueve metros veinte centímetros y callejón público y Por el Costado Izquierdo, con Enrique Mantuano, con nueve metros veinte centímetros. A LA HEREDERA SRA. LASTENIA MERO REYES: Se le adjudica por sus derechos anotados, un solar que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Callejón público, Con diez metros cuarenta centímetros, Por Atrás, Con Juan Calle, con ocho metros noventa centímetros. Por el Costado Derecho, Con propiedad de José Agustín Pilligua, con once metros sesenta centímetros, y por el Costado Izquierdo, Con Enrique Mantuano, con nueve metros veinte centímetros. A LA HEREDERA SRA. LASTENIA MERO REYES: Se le adjudica por sus derechos anotados, un solar que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Callejón público, Con diez metros cuarenta centímetros, Por Atrás, Con Juan Calle, con ocho metros noventa centímetros. Por el Costado Derecho, Con propiedad de José Agustín Pilligua, con Juana Rivera, con doce metros sesenta centímetros. A LA HEREDERA SEGUNDA ANGELICA MERO REYES.- Se le adjudica por sus derechos anotados, un solar que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, calle ciento dieciocho, con siete metros cuarenta centímetros, Por Atrás, con los mismos siete metros cuarenta centímetros y linderando con Lastenia Mero. Por el Costado Derecho, con Juan Calle y nueve metros cuarenta centímetros y por el Costado Izquierdo, con propiedad de Juana Rivera con nueve metros cuarenta centímetros; Además se le adjudica a la Heredera MARIA ALEJANDRINA MERO REYES, un solar por sus derechos ubicado en el Sitio Los Esteros, actualmente parroquia Urbana Los Esteros, con los siguientes linderos y medidas: por el FRENTE, la calle Ciento Dieciocho, con seis metros cuarenta centímetros, ATRAS, con Lastenia Mero Reyes, con los mismos seis metros cuarenta centímetros, por el COSTADO DERECHO, con diez metros y Angélica Mero Reyes, y por el COSTADO IZQUIERDO, con los



mismos diez metros y lindando con callejón público, por el Presente instrumento la Sra. María Alejandrina Mero Reyes, da en venta real y enajenación perpetua el predio que le corresponde a favor de la Sra. JUANA CRUZ RIVERA MERO DE PRADO, Casada, Y SUS HIJOS, Solar ubicado en el Sitio Los Esteros, actualmente parroquia Urbana Los Esteros, sin reservarse derecho o cosa alguna dentro del predio que se le adjudica a favor de ella, transfiriendo con todos sus goces y servidumbre, ADEMÁS LOS HEREDEROS CITADOS: DE UN SALDO SOBRENTE LE HABÍAN VENDIDO a favor de los Cónyuges ENRIQUE ROSENDO MANTUANO ESPINOZA E ISABEL COLOMBIA PÉREZ MERO DE MANTUANO, para poder sufragar los gastos de escrituras y pago de herencia, dentro de los siguientes linderos y medidas: por el FRENTE, la calle ciento dieciséis, con cuatro metros. ATRÁS, con propiedad de la Sra Mercedes Mero Reyes, con los mismos cuatro metros, por el COSTADO DERECHO, con Rosa Mero Reyes, con siete metros treinta centímetros, y por el COSTADO IZQUIERDO, con callejón público, con los mismos siete metros treinta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000026237	Mero Mero Virgilio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000026242	Reyes Santana María Pastora	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02253214	Mantuano Espinoza Enrique Rosendo	Casado	Manta
Comprador	13-03239709	Perez Mero Isabel Colombia	Casado	Manta
Comprador	13-00956305	Rivera Mero Juana Cruz	Casado	Manta
Propietario	80-000000026243	Mero Reyes Elida América	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000026250	Mero Reyes Lastenia Argentina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-00000001886	Mero Reyes María Alejandrina	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000026244	Mero Reyes Mercedes América	Casado(*)	Manta
Propietario	80-000000026245	Mero Reyes Segunda Angelica	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	418	22-sep-1966	274	275

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:37:27 del lunes, 10 de febrero de 2014

A petición de: *Juan Solórzano Hinojosa*

Elaborado por: *María Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



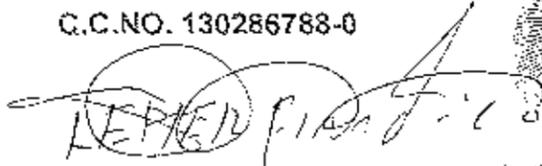
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

quien estampa su huella digital ya que declara no saber firmar y lo hacen por ella sus testigos de nombres LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO Y ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO quienes firman en unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE.-

MERCEDES AMERICA MERO REYES

C.C.NO. 130286788-0



TGO. LEPTER FERMIN PICO ZAMBRANO

C.C.NO. 130493469-6



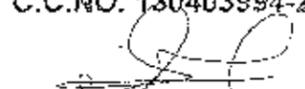
TGO. ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO

C.C. NO. 130729409-8



JUANA MARUJA SOLEDISPA MERO

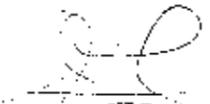
C.C.NO. 130403994-2



NOTARIO PRIMERO



SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Jorge Guanoluisa P.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVÁLÜOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DE LA PROVINCIA
DE PINAR DEL RÍO

FECHA DE INGRESO:

13-02-14 16:34

FECHA DE ENTREGA:

17-02-14 16:00

CLAVE CATASTRAL:

204.1945000

NOMBRES y/o RAZÓN

Glenc Reyes

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

0985414087

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

CA completa

Pasa directo

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se revisó Valor por Hz del terreno, de acuerdo al
plano de Valores Bienes 2014-2015. S/A - P/A

[Handwritten signature]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 17/02/14

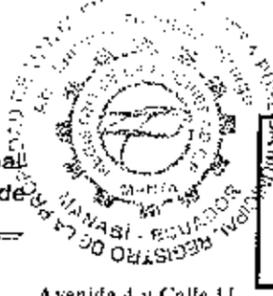
INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



44492



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 44492:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 07 de febrero de 2014*
 Parroquia: Los Esteros
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

A LA HEREDERA MERCEDES AMERICA MERO REYES, se le adjudica por sus derechos antes anotados, un solar ubicado en el Sitio "Los Esteros", actualmente Parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Con calle de salida de un metro de ancho, y la extensión de ocho metros noventa centímetros y lindera además con Enrique Mantuano y Rosendo Pérez. POR ATRÁS: Con ocho metros noventa centímetros y propiedad de Gardenia Palacio de Mero; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros noventa centímetros y propiedad actual de Marina Calle y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros noventa centímetros y el Centro Artesanal. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	418 22/09/1966	274
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	14 01/09/1989	66

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 22 de septiembre de 1966**
 Tomo: 1 Folio Inicial: 274 - Folio Final: 275
 Número de Inscripción: 418 Número de Repertorio: 841
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 20 de septiembre de 1966**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.E.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000026237	Mero Mero Virgilio	Casado	Manta
Comprador	80-000000026242	Reyes Santana Maria Pastora	Casado	Manta
Vendedor	80-000000013074	Mero Lopez Maria Filomena	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001993	Santana Rivera Jose Gabriel	Casado	Manta

Certificación impresa por: MARC

Fecha Registral: 44492

Página: 1 de 1

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 01 de septiembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 66 - Folio Final: 70
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.187
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de agosto de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Archivada en el Libro de Varios del Año 1989.
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Otorgada por los Herederos del Sr. Virgilio Mero Mero y Sra. María Pastora Reyes Santana de Mero, los Sres.: Elida América Mero Reyes, Marta Alejandrina Mero Reyes, Mercedes América Mero Reyes y Segunda Angélica Mero Reyes, en calidad de HEREDEROS VENDEDORES, y otra parte los Sres. Enrique Rosendo Mantuano Espinoza, Isabel Colombia Pérez Mero de Mantuano y Juana Cruz Rivera Mero de Prado, en calidad de COMPRADOR. Un solar ubicado en el Sitio "LOS ESTEROS", actualmente Parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta.
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos expresan los aludidos herederos que hoy han acordado mutuamente repartirse el bien donde han construido su casita en estado regular, ASI: A LA HEREDERA MERCEDES AMÉRICA MERO REYES, se le adjudica por sus derechos antes anotados un solar circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, con calle de salida de un metro de ancho y la extensión de ocho metros noventa centímetros y lindera además con Enrique Mantuano y Rosendo Pérez, Por atrás, con Ocho metros noventa centímetros y propiedad de Gardenia Palacio de Mero. Por el Costado Derecho, con doce metros noventa centímetros y propiedad actual de Marina Calle, y Por el Costado Izquierdo, con doce metros noventa centímetros y el Centro Artesanal. A LA HEREDERA ELIDA AMERICA MERO REYES.- se le adjudica por sus derechos antes anotados un solar circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, calle ciento dieciocho con siete metros setenta centímetros. Por atrás, con siete metros setenta centímetros y propiedad de Flor Pérez. Por el Costado Derecho, con nueve metros veinte centímetros y callejón público y Por el Costado Izquierdo, con Enrique Mantuano, con nueve metros veinte centímetros. A LA HEREDERA SRA. LASTENIA MERO REYES: Se le adjudica por sus derechos anotados, un solar que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Callejón público, Con diez metros cuarenta centímetros, Por Atrás, Con Juan Calle, con ocho metros noventa centímetros. Por el Costado Derecho, Con propiedad de José Agustín Pilligua, con once metros sesenta centímetros, y por el Costado Izquierdo, Con Enrique Mantuano, con nueve metros veinte centímetros. A LA HEREDERA SRA. LASTENIA MERO REYES: Se le adjudica por sus derechos anotados, un solar que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Callejón público, Con diez metros cuarenta centímetros, Por Atrás, Con Juan Calle, con ocho metros noventa centímetros. Por el Costado Derecho, Con propiedad de José Agustín Pilligua, con Juana Rivera, con doce metros sesenta centímetros. A LA HEREDERA SEGUNDA ANGÉLICA MERO REYES.- Se le adjudica por sus derechos anotados, un solar que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, calle ciento dieciocho, con siete metros cuarenta centímetros, Por Atrás, con los mismos siete metros cuarenta centímetros y linderando con Lastenia Mero. Por el Costado Derecho, con Juan Calle y nueve metros cuarenta centímetros y por el Costado Izquierdo, con propiedad de Juana Rivera con nueve metros cuarenta centímetros; Además se le adjudico a la Heredera MARIA ALEJANDRINA MERO REYES, un solar por sus derechos ubicado en el Sitio Los Esteros, actualmente parroquia Urbana Los Esteros, con los siguientes linderos y medidas: por el FRENTE, la calle Ciento Dieciocho, con seis metros cuarenta centímetros, ATRÁS, con Lastenia Mero Reyes, con los mismos seis metros cuarenta centímetros, por el COSTADO DERECHO, con diez metros y Angélica Mero Reyes, y por el COSTADO IZQUIERDO, con los



en sus mismos diez metros y linderando con callejón público, por el Presente instrumento la Sra. María Alejandrina Mero Reyes, da un venta real y enajenación perpetua el predio que le corresponde a favor de la Sra. JUANA CRUZ RIVERA MERO DE PRADO, Casada, Y SUS HIJOS, Solar ubicado en el Sitio Los Esteros, actualmente parroquia Urbana Los Esteros, sin reservarse derecho o cosa alguna dentro del predio que se le adjudico a favor de ella, transfiriendo con todos sus goces y servidumbre, ADEMÁS LOS HEREDEROS CITADOS DE UN SALDO SOBRANTE LE HABÍAN VENDIDO a favor de los Cónyuges ENRIQUE ROSENDO MANTUANO ESPINOZA E ISABEL COLOMBIA PEREZ MERO DE MANTUANO, para poder sufragar los gastos de escrituras y pago de herencia, dentro de los siguientes linderos y medidas; por el FRENTE, la calle ciento dieciocho, con cuatro metros. ATRÁS, con propiedad de la Sra. Mercedes Mero Reyes, con los mismos cuatro metros, por el COSTADO DERECHO, con Rosa Mero Reyes, con siete metros treinta centímetros, y por el COSTADO IZQUIERDO, con callejón público, con los mismos siete metros treinta centímetros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000026237	Mero Mero Virgilio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000026242	Reyes Santana Maria Pastora	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02253214	Mantuano Espinoza Enrique Rosendo	Casado	Manta
Comprador	13-03239709	Perez Mero Isabel Colombia	Casada	Manta
Comprador	13-00956305	Rivera Mero Juana Cruz	Casado	Manta
Propietario	80-0000000026243	Mero Reyes Elida America	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000026250	Mero Reyes Lastenia Argentina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000001886	Mero Reyes Maria Alejandrina	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000026244	Mero Reyes Mercedes America	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000026245	Mero Reyes Segunda Angelica	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	418	22-sep-1966	274	275

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:37:27 del lunes, 10 de febrero de 2014

A petición de: *Juana Cruz Rivera Mero*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CIUDADANIA*ANF 130286788-0
MERO REYES MERCEDES AMERICA
MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO
18 DICIEMBRE 1933
001-3 0166 00331 F
MANABI/MONTECRISTI
MONTECRISTI 1933

ECUATORIANA*****
CASADO JOSE SOLEBISPA
NINGUNA QUBHACER. DOMESTICOS
VIRGILIO MERO
MARIA REYES
MANTA
12/02/2020

0713871



34173CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

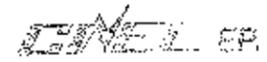
Manta, 13 de Febrero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor MERO REYES MERCEDES AMERICA con CI 1302867880 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 19018 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


CNEEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING JORGE VEGA MERO
SUPERVISOR DE MEDIDORES

SOLICITANTE
MERO REYES MERCEDES AMERICA
CI 1302867880